

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

04 SET. 2019

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Acta Comisión de Comercio
- 3.- Resolución Sanitaria Exenta N° 1909320462 de fecha 12 de Agosto del 2019.

- 4.- Fotocopia de Permiso Municipal

DECRETO:

- 1.- Autorícese la ampliación del rubro de la siguiente comerciante estacionada ubicada en calle Vicuña Mackenna frente al N° 466.:

Nombre	Rut	Rubro Anterior	Rubro Actual
Pino Leal Yanett Aurora		Venta Maní Confitado y Algodones Dulces.	Venta de Maní Confitado, Algodones Dulces, Café, Bebidas, Confitos Envasados.

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso.
- 3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RAWRGO.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes